



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 570 -2015/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 30 JUL 2015



VISTO: El Informe N° 814-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con Proveído N° 1179853, Informe N° 024-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL- ehv

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 814-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 17 de Julio del 2015, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que la Obra por Emergencia: "Rehabilitación del Servicio de Agua para Riego en la Localidad de Mayopampa, Distrito de San Antonio de Antaparco, Provincia de Angaraes, Huancavelica", ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, ha sido concluida al 100%, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción y a la liquidación formal del proyecto, por lo que propone a los integrantes de la Comisión de Recepción y Liquidación. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra por Emergencia, conforme lo dispuesto por la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIel "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico-Financieros de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 19 de enero de 2012; por lo que se expide el presente Acto Administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR, la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra por Emergencia "Rehabilitación del Servicio de Agua para Riego en la Localidad de Mayopampa, Distrito de San Antonio de Antaparco, Provincia de Angaraes, Huancavelica" que estará integrado por:

Presidente	Ing. Eduardo Canchari Carbajal.
Primer Miembro	C.P.C. Eleuterio Herrera Ventura.
Segundo Miembro	Ing. Wilmer Avalos Neyra.

ARTÍCULO 2°.- La Comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIel: "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico-Financieros de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 19 de enero de 2012, bajo responsabilidad.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 570 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 JUL 2015



ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción y liquidación de la obra por emergencia, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de la referida Comisión.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y Miembros de la Comisión, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL

